

Guía Docente: Medios de Comunicación y Delito

| DATOS GENERALES | |
|------------------------------------|------------------------------|
| Facultad | Facultad de Criminología |
| Titulación | Grado en Criminología |
| Plan de estudios | 2012 |
| Especialidad/Mención | Mención en Seguridad privada |
| Materia | Derecho |
| Carácter | Optativo |
| Período de impartición | Primer Trimestre |
| Curso | Cuarto |
| Nivel/Ciclo | Grado |
| Créditos ECTS | 6 |
| Lengua en la que se imparte | Castellano |
| Prerrequisitos | No se precisa |

| DATOS DEL PROFESORADO | | | |
|-------------------------------|--|---------------------------|---------------------------|
| Profesor Responsable | Luis Miguel Sánchez Gil | Correo electrónico | luismiguel.sanchez@ui1.es |
| Área | | Facultad | Facultad de Criminología |
| Perfil Profesional 2.0 | ORCID: https://orcid.org/0000-0002-3439-0938 Google Scholar: https://scholar.google.es/citations?user=xN6_s_cAAAAJ&hl=es ResearchGate: https://www.researchgate.net/profile/Luis-Sanchez-Gil | | |

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

| | |
|--|---|
| Asignaturas de la materia | <ul style="list-style-type: none">• Delitos y sus Penas• Derecho Constitucional• Derecho Procesal Penal• Medios de Comunicación y Delito• Protección de Datos• Teoría Jurídica del Delito |
| Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional | <p>Los medios de comunicación son popularmente conocidos como el cuarto poder, en referencia a su capacidad para influir en las corrientes de opinión de la sociedad y -en consecuencia- en como en diversos procesos entre los que se encuentran algunos relacionados con el delito y su tratamiento en diferentes niveles. En consonancia surgen -entre otros- fenómenos como el del populismo punitivo o los juicios paralelos. Además, en la actualidad -debido al desarrollo de las comunicaciones y, muy especialmente, a las redes sociales cibernéticas- emergen nuevas dinámicas, como la amenaza de la desinformación, de gran relevancia en este ámbito.</p> |

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

| | |
|--|--|
| <p>Competencias de la asignatura</p> | <ul style="list-style-type: none"> • CG-01: capacidad de análisis, síntesis y organización. • CG-02: comunicación oral y escrita en la lengua nativa. • CE-01: Demostrar y comprender los conocimientos básicos de Antropología, Ciencia Política, Derecho, Economía, Biología, Estadística, Psicología, Medicina, Lingüística forense y criminológica e Idioma extranjero para poder alcanzar conocimientos específicos propios de la Criminología. • CE-05: capacidad de recordar las ideas fundamentales de la Criminología, sucesos y datos de elevado interés y repercusión criminológica. • CE-07: habilidad para identificar problemas criminológicos, formular cuestiones e investigarlos. • CE-13: Evaluar las ventajas y los diversos objetivos de las respuestas y de las teorías más relevantes al crimen y a la desviación en concurso, incluyendo la protección a los Derechos Humanos. • CU-03: Utilizar la expresión oral y escrita de forma adecuada en contextos personales y profesionales. • CU-10: reconocer y saber resolver problemas que afecten a derechos fundamentales de las personas y a valores democráticos. • CU-13: Aceptar y defender el derecho de los diferentes, llegando incluso ante la desigualdad compensatoria, particularmente en los casos de personas con disminución de su autonomía personal. • CU-17: Ser capaz de concluir adecuadamente la tesis de la exposición basándose en modelos, teorías o normas, etc. • CMI-01: Conocer y dominar con capacidad crítica la normativa y legislación referente a Seguridad privada a nivel nacional e internacional, así como sus diferentes capacitaciones. • CMI-02: Conocer y adquirir las habilidades necesarias para realizar las técnicas de investigación privada: escuchas, seguimientos, contravigilancias, etc. • CMI-04: Conocer la normativa y legislación referente a los límites de la investigación privada y protección de datos. • CMI-05: adquirir los conocimientos y capacidad de síntesis y crítica respecto a la seguridad privada de los medios de comunicación, siendo capaz de identificar los límites, respetarlos y conocer la realidad delictiva habitual próxima a la Seguridad privada. |
| <p>Resultados de aprendizaje de la asignatura</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Obtener los elementos de juicio imprescindibles para defender una postura en relación con estas asignaturas. • Conocer el desarrollo social e histórico, la filosofía y la política que se ha producido entorno a los modos de castigo. • Identificar y evaluar las ventajas y los diversos objetivos de las respuestas al crimen y a la desviación, incluyendo la protección a los derechos humanos. • Conocer el marco teórico de protección internacional de los derechos humanos y su repercusión en las relaciones internacionales. • Conocer y analizar los principales instrumentos jurídicos que proporciona el derecho internacional para la protección de los derechos humanos en el mundo. |

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

| | |
|--|---|
| <p>Breve descripción de la asignatura</p> | <p>Aspectos sobre los medios de comunicación y la percepción de la realidad criminal, así como su influencia sobre futuros delitos.</p> |
| <p>Contenidos</p> | <p>Unidad didáctica 1. Los Medios de Comunicación</p> |

- 1.1. Los medios de comunicación
- 1.2. El derecho a la información y a la comunicación
- 1.3. El secreto profesional en el periodismo

Unidad didáctica 2. El impacto de los medios de comunicación: modelos teóricos

- 2.1. Los efectos de los medios de comunicación
- 2.2. La opinión pública
- 2.3. Los modelos de la comunicación
- 2.4. La comunicación persuasiva

Unidad didáctica 3. Violencia en los medios de comunicación.

- 3.1. Tipos de violencia.
- 3.2. Violencia y medios de comunicación.
- 3.3. Redes sociales y crimen.
- 3.4. La víctima del delito.

Unidad didáctica 4. Derecho penal y fenómenos sociales derivados de los medios de comunicación.

- 4.1. Fenómenos actuales y su incidencia en la política criminal.
- 4.2. El populismo punitivo.
- 4.3. Las principales alternativas penales propuestas.

Unidad didáctica 5. Derecho penal garantista vs derecho penal del enemigo.

- 5.1. El derecho penal garantista.
- 5.2. Aproximación al derecho penal del enemigo de Jakobs.

Unidad didáctica 6. Los medios de comunicación y delito. Repercusión en la configuración legal y los juicios paralelos.

- 6.1. Introducción.
- 6.2. El delito de violencia de género.

6.3. Delitos de terrorismo.

6.4. Los juicios paralelos.

METODOLOGÍA

Actividades formativas

- **Contenidos teóricos:** contenidos de aprendizaje de cada unidad didáctica, lecciones para trabajar con memorizaciones significativas y habilidades aplicativas.
- **Actividad de contenidos de aplicación práctica:** como motivación y conducción del pensamiento reflexivo personal.
- **Foros de debate:** formados por una serie de temas, relacionados con el contenido teórico de la asignatura, que la docente propondrá para discusión conjunta.
- **Estudio de caso colaborativo:** orientado a fomentar el trabajo colectivo.
- **Cuestionarios de evaluación:** en formato tipo test que sirvan de repaso al alumno y además le permitan prepararse para la realización del examen final.

Además, en el caso de optar por la opción de evaluación (PEC+ examen final), el estudiante tendrá que realizar la prueba de evaluación de competencias (PEC). Esta prueba se define como una actividad integradora a través de la cual el estudiante deberá demostrar la adquisición de competencias propuestas en la asignatura, vinculadas principalmente al «saber hacer».

Para ello hará entrega de un conjunto de evidencias en respuesta a los retos propuestos en esta prueba. La entrega se realizará antes de finalizar la asignatura.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Características de los exámenes

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de

evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

Castells, M. y Hernández Díaz, M. (2018). *Comunicación y Poder*. Alianza Editorial

El presente libro constituye una exploración apasionante y rigurosa de las vías de cambio social abiertas por una nueva relación entre la comunicación y poder. Los medios de comunicación se han convertido en el ámbito en el que se despliegan las estrategias de poder, pero, en el actual contexto tecnológico, la comunicación de masas va más allá de los medios tradicionales: gracias a Internet y a los dispositivos móviles ha surgido un nuevo entorno comunicativo, la autocomunicación de masas, que ha modificado profundamente las relaciones de poder. Manuel Castells analiza las transformaciones que se han producido en la industria global de los medios de comunicación y, basándose en una diversidad de enfoques sociales y psicológicos, ofrece una investigación original de procesos políticos y movimientos sociales -los acontecimientos que siguieron al atentado del 11 de marzo en Madrid, la desinformación del público estadounidense sobre la guerra de Irak, el movimiento ecologista global contra el cambio climático, el control de la información en Rusia y China y el papel de Internet en las campañas electorales, como la de Obama- que ilustran la relación entre comunicación y poder del siglo XXI.

Silva Sánchez, J.M. (2011). *La expansión del Derecho penal. Aspectos de la política criminal en las sociedades postindustriales*. Edisofer

Esta obra desarrolla algunas de las causas de la expansión del Derecho Pena. Se ocupa de la globalización económica y la integración supranacional, los multiplicadores de la expansión, la política criminal y la teoría del Derecho penal ante los aspectos socioculturales y políticos de la globalización. Aborda cambios de perspectiva: la "administrativización" del Derecho penal, la imposibilidad de "volver" al viejo y buen Derecho penal liberal, la "tercera velocidad" del Derecho penal y el Derecho penal del enemigo.

| | |
|---|--|
| <p>Bibliografía complementaria</p> | <p>Baños, P. (2020). <i>El dominio mental</i>. Ariel.</p> <p>Beck, U. (2006). <i>La sociedad del riesgo</i>. Paidós.</p> <p>Camarena Aliaga, G. W. (2018). <i>Medios de comunicación y poder judicial. Tratamiento penal y procesal frente a los juicios paralelos</i>. Aranzadi.</p> <p>Castillo Moro, M. (2017). <i>Miedo, control social política criminal. Una visión multidisciplinar de la seguridad, derechos y libertades</i>. Dykinson.</p> <p>D'adamo, O. y García, V. (2007). <i>Medios de comunicación y Opinión Pública</i>. McGraw Hill.</p> <p>Garland, D. (2001). <i>La cultura del control</i>. Gedisa.</p> <p>Innerarity, D. (2022). <i>La sociedad del desconocimiento</i>. Galaxia Gutenberg.</p> <p>Jakobs, G. y Meliá, M. C. (2003). <i>Derecho penal del enemigo</i>. Thomson civitas.</p> <p>Lozano, J.C. (2007). <i>Teoría e investigación de la comunicación de masas</i>. Pearson Educación.</p> <p>Pérez Cepeda, A. I. (Dir.) (2018). <i>El terrorismo en la actualidad: un nuevo enfoque político criminal</i>. Tirant lo blanch.</p> <p>Sánchez Gómez, R. y Ballesteros Sastre, B. (2018). <i>Proceso Penal, presunción de inocencia y medios de comunicación</i>. Aranzadi.</p> |
| <p>Otros recursos</p> | <p>Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. <i>Boletín Oficial del Estado</i>, 281, https://www.boe.es/eli/es/lo/1995/11/23/10/con</p> <p>Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. <i>Gaceta de Madrid</i>, 260, https://www.boe.es/eli/es/rd/1882/09/14/(1)/con</p> <p>Varona, D. (2011). Medios de comunicación y punitivismo, <i>InDret</i>, 1, 1-35. https://indret.com/wp-content/themes/indret/pdf/791_1.pdf</p> <p>Díez Bueno, L. (2002). La relevancia pública en el derecho a la información: algunas consideraciones. <i>Revista española de Derecho Constitucional</i>, 66, 213-238. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/289419.pdf</p> <p>Marquès I Banquè, M. (2017). Problemas de legitimación del Derecho Penal del miedo. <i>Revista Política criminal</i>, 12(24), 690-730. https://www.scielo.cl/pdf/politcrim/v12n24/0718-3399-politcrim-12-24-00690.pdf</p> |